BancoEstado
desde 1855

Santiago, 9 de abril de 2025
GGE N°056.25

Señor
Luis Rojas Gallardo
Prosecretario
Cámara de Diputadas y Diputados
PRESENTE

Ref.: Respuesta a Oficio N°96218 del 19 de marzo de 2025.

De mi consideración,

Me refiero al oficio antes individualizado, el cual fuera remitido a petición del Honorable Diputado, señor Luis Cuello Peña, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° A de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitando la posibilidad de efectuar operativos para facilitar la apertura de la Cuenta Crece Comunidad con los dirigentes vecinales de Valparaíso.

Sobre el particular, cabe destacar que desde el año 2014, BancoEstado ofrece este producto exclusivo para el segmento de Organizaciones de la Sociedad Civil denominado Cuenta Crece Comunidad. Dicha cuenta vista, viene a resolver la necesidad de estas entidades de contar con un medio de pago a nombre de la organización, que les permita gestionar y administrar sus recursos. No tiene costo de mantención y cuenta con 4 giros gratis mensuales, a partir de los cuales cada giro devenga una comisión que posibilita la sostenibilidad del producto. Es importante tener presente que la apertura y mantención de este producto supone el cumplimiento de requisitos específicos.

Respecto a la solicitud que se nos formula, en cuanto a facilitar la apertura de la Cuenta Crece Comunidad entre los dirigentes vecinales de Valparaíso, puedo informar que desde este año 2025, se tiene implementado para las Organizaciones de la Sociedad Civil, el servicio telefónico 800 801 515 que funciona de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, exclusivo y gratuito, donde los dirigentes pueden: solicitar la apertura de la Cuenta Crece Comunidad; realizar la actualización de las facultades legales de los representantes de la organización ante cambios en sus directivas; y, en general, realizar consultas sobre los servicios financieros disponibles para este segmento. En lo

que se refiere a la apertura de la Cuenta Crece Comunidad, al amparo de este nuevo canal de atención, los dirigentes solo deben concurrir una vez a la sucursal del Banco para retirar el producto y firmar el contrato de manera presencial.

Este nuevo canal de atención telefónica constituye una mejora del modelo de atención de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que ahora cuenta con otra instancia para dar respuesta a sus requerimientos, en horarios más amplios y flexibles.

BancoEstado continuará durante el presente año, su plan de vinculación territorial con las Organizaciones de la Sociedad Civil, encuentros en los cuales de manera presencial, nos reunimos con dirigentes para realizar una charla de educación financiera que informa y orientar acerca del uso de la Cuenta Crece Comunidad, donde también se conocen las necesidades y requerimientos de los dirigentes en su interacción con BancoEstado,

En dichas instancias, reforzamos el modelo de atención para este segmento de clientes, y los atributos de la Cuenta Crece Comunidad, motivando la migración a dicha cuenta desde la tradicional cuenta de ahorro, con el objeto de facilitar la gestión y administración de los recursos de la organización, ya que el producto permite entre otras funcionalidades, los giros por cajeros automáticos; las compras en el comercio; la consulta de saldos; y revisión de movimientos por internet.

Agradecemos su preocupación por transmitirnos los requerimientos de estas Organizaciones de la Sociedad Civil, lo cual nos ayuda a orientar nuestros esfuerzos en la búsqueda de soluciones y alternativas para brindarles un mejor servicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

BANCO DEL ESTADO DE CHILE Gerente General Ejecutivo

Óscar González Narbona
Gerente General Ejecutivo

F/160222